

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHOAPA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de regularización de derechos e aprovechamiento de aguas, superficiales provincia Choapa

JENARO DE MERCEDES ASTUDILLO ASTUDILLO, chileno, RUT 7.493.244-4, agricultor, con domicilio para estos efectos en Manquehua sin número, Salamanca. Al Director General de Aguas, respetuosamente solicita. En virtud a lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas no inscrito a mi nombre, el derecho es de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes de un canal llamado Toma Mellizas dos, cauce natural denominado Manquehua, de la subcuenca del Río Chalinga y de la cuenca del Río Choapa, comuna de Salamanca, provincia Choapa, Región Coquimbo, por 5 acciones, equivalentes a 0,493 litros por segundo. Los derechos han sido utilizados y serán utilizados para el riego de frutales, cultivos y hortalizas. Que ha sido usado libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno por 35 años. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la bocatoma del canal llamado Mellizas dos ubicado en punto definido por la coordenada Datum WGS 84, UTM (m) Norte 6,489,408 y Este 315,912 HUSO 19. Quebrada Manquehua cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda aproximadamente a quinientos metros aguas arriba de confluencia con quebrada San Francisco.

CVE 2567016

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl